



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (2) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACION: 50 001 33 31 007 2016 00410 00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: ELSA DORALBA BOHORQUEZ MARQUEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES.

Teniendo en cuenta que dentro del presente asunto, se encuentran recaudadas todas las pruebas decretadas en audiencia inicial de fecha 21 de noviembre de 2017 (fls. 144-148), el Despacho, dispone lo siguiente:

PRIMERO: Incorporar al expediente el C.D. que contiene el expediente administrativo de la demandante obrante a folios 150 allegado por la parte demandada en respuesta al oficio No. 896 de noviembre 21 de 2017, para efectos de contradicción de las partes y el Ministerio Público.

SEGUNDO: Incorporar al expediente la prueba documental obrante a folios 175-185 allegada por la Coordinadora Grupo Administración de Personal del Ministerio de Transporte en respuesta al oficio No. 356 de mayo 28 de 2018, para efectos de contradicción de las partes y el Ministerio Público.

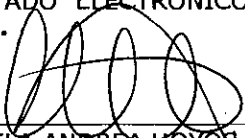
TERCERO: Se dispone el **CIERRE DE LA ETAPA PROBATORIA.**

CUARTO: Una vez ejecutoriado el presente auto, regresen las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE


MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

WRuiz.

 JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO El auto de fecha 02 de octubre de 2018 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 57 del 03 de octubre de 2018.  ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria
